

 Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia



**ACTA N°030-2022-JV-CAL
SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2022**

Siendo el día 27 de mayo del año 2022; a las 12.00 horas; desde la Oficina de la Junta de Vigilancia; ubicada en Av. Santa Cruz N° 255 Distrito de Miraflores; de forma virtual a través del aplicativo Google Meet; reuniéndose en sesión extraordinaria; los miembros titulares del Colegio de la Junta de Vigilancia periodo dos mil veintidós dos mil veintitrés:

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES – Presidente.

ADA ZENAIDA; BORJA LEON - Vice Presidenta

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA - Secretaria Relatora

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El presidente verificó la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión.

2. DESPACHO:

La secretaria relatora con la anuencia de la presidencia da lectura de los documentos entregados por el presidente.

CORRESPONDENCIA:

1. Convocatoria a los miembros de la Orden para participar en el proceso de elección de cargos de miembros al Comité Electoral, Consejo de Ética y Comité de administración de la caja de previsión social del abogado; de fecha 19 de mayo de 2022; la cual precisa los requisitos en concordancia con el Art.14° Inc. B del Estatuto.
2. Relación de Abogados que han presentado documentos para postular a los estamentos del CAL emitido por la secretaria general.
3. CARTA S/N; de fecha 27 de mayo del 2022; emitida por las agremiadas Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz; con CAL N° 36170 y la Dra. Isabel Sandra Tovar Fernández; con CAL N° 52227.

3. INFORMES
Ninguno

4. PEDIDOS:
Ninguno

 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAIDA BORJA LEON
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria del Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
ADA ZENAJIDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

5. **UNICO PUNTO DE AGENDA:**

Observaciones a la relación de Abogados que han presentado documentos para postular a los estamentos del CAL; en la asamblea del 27-05-2022.

6. **DEBATE:**

1. En lo referente a los plazos se emitió el Acuerdo N° 308-2022-JV_CAL; y de forma oportuna se remitió cartas tanto a Secretaria General; así como a la Comisión de Coordinadores de Delegados; cuyo texto se describe seguidamente:

ACUERDO N°308-2022-JV-CAL
SE ACORDO POR MAYORIA

Aprobar el desistimiento de la solicitud efectuada mediante Carta N°19-2022-COORD.DELEG/CAL; de fecha 20 de mayo del 2022; emitida por las mismas solicitantes y coordinadoras de Delegados Dra. Maily Violeta Padilla Santos y Dra. Crisia Sayira E. Quispe Soria; cuyo petitorio central planteado fue el siguiente: *“por lo que solicitamos al decanato y a la Secretaria General realicen la ampliación del plazo de inscripción de participantes otorgando tres días hábiles más, considerando el derecho constitucional que tienen los agremiados a participar en la vida institucional del CAL y ser elegidos democráticamente. Por lo que, en su calidad de Órgano de fiscalización, solicitamos velar que la elección de los estamentos del CAL se realice conforme al Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima”*.

Remitir carta a las Coordinadoras de Delegados Dra. Maily Violeta Padilla Santos y Dra. Crisia Sayira E. Quispe Soria; adjuntado el presente acuerdo

Remitir carta a Secretaria General con las siguientes recomendaciones:

Qué; para establecer nuevos requisitos para postular a los Estamentos del CAL; estos tienen que ser previamente y de forma oportuna aprobados por la Asamblea General de Delegados; en cumplimiento al debido procedimiento pre establecido.

Que; entre la convocatoria, la publicación y la inscripción de los candidatos a estamentos debe estipularse un plazo más razonable.

Que, así mismo entre la Inscripción de los candidatos y la Asamblea de Delegados para llevar a cabo la elección de los estamentos también debe estipularse un plazo más razonable

Que para evitar más dilaciones se cumpla estrictamente con la convocatoria programada que establece como plazo máximo para postular a los estamentos el día lunes 23 de mayo de 2022; y de este modo se pueda dar estricto cumplimiento también con llevar a cabo la Asamblea General de Delegados para la elección de los estamentos; programada para el día 27 de mayo del presente año 2022

2. Que revisada la relación de postulantes a los estamentos se tiene que:

2.1 Efectivamente el Dr. Rufino Alejandro Navarro Morales; con CAL 47484; postula al Consejo de Ética; ha ostentado y ha ejercido el cargo en funciones como Miembro del Comité Electoral al haber sido elegido en la Asamblea General de la gestión anterior.

2.2 Efectivamente la Dra. Clara Luz Berrocal Vidal; CAL 43249; postula al Consejo de Ética ha ostentado y ha ejercido el cargo en funciones como miembro de la Junta de Vigilancia en las elecciones generales para el periodo 2018 2020; habiéndose prolongado dicho periodo por mandato Judicial hasta 08-04-2022.

2.3 Efectivamente el Dr. Jorge Antonio Cervantes Mejía; CAL 33433; postula al Comité de Administración de la CPSA; porque habiendo sido elegido en las elecciones generales para periodo 2018-2020 y prolongado por mandato judicial como miembro accesitario de

la Junta de Vigilancia; sin embargo, ostentó y ejerció el cargo en funciones en dicho periodo.

- 2.4 En el caso de la Agremiada rosa Hayde Espinoza Quispe; con CAL N° 65447; que postula al Comité de Administración de la Caja de Previsión Social del Abogado; si bien es cierto que es Miembro accesitaria elegida en calidad de accesitaria no ha ejercido ni ostentado el cargo en funciones por lo tanto queda expedita su postulación.
3. Atendiendo a la relación de abogados inscritos y en concordancia; a los requisitos establecidos en el punto 3 de la Convocatoria de fecha 19-05-2022 y a la Cuarta Disposición Final del estatuto de la Orden; en ese sentido se debe enviar la respectiva carta a Secretaria General que es la responsable de velar por el estricto cumplimiento de la calificación de los requisitos de postulación.

ACUERDO N°355-2022-JV-CAL
SE ACORDO POR MAYORIA

Remitir carta a Secretaria General solicitando procedan a calificar de forma oportuna la lista de candidatos a los estamentos; en estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto 3 de la Convocatoria de fecha 19-05-2022; en concordancia con la Cuarta Disposición Final del estatuto de la Orden; especialmente de las candidaturas de los agremiados siguientes:

Dr. Rufino Alejandro Navarro Morales; con CAL 47484; postula al Consejo de Ética.
Dra. Clara Luz Berrocal Vidal; CAL 43249; postula al Consejo de Ética
Dr. Jorge Antonio Cervantes Mejía; CAL 33433; postula al Comité de Administración de la Caja de Previsión Social del Abogado.

Y para el caso de la Agremiada Dra. Rosa Hayde Espinoza Quispe; con CAL N° 65447; si esta expedita por no haber ostentado el cargo en funciones.

VOTO EN DISCORDIA DE LA VICE PRESIDENTA DEL COLEGIADO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DRA. ADA BORJA LEON:

Art. 42.-Son atribuciones y funciones de la Junta de Vigilancia: a.-Velar por el cumplimiento del presente estatuto y los reglamentos, así como todo acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Asamblea General. En ese sentido debo manifestar que estoy de acuerdo con las OBSERVACIONES, planteadas a los abogados: Clara Berrocal, Rufino Navarro, Jorge Cervantes, pero en discordia en que no se haya considerado como OBSERVADA, a la Abg. Rosa Espinoza, toda vez que la misma fue elegida como accesitaria de la JV, en las elecciones 2022-2023, cuyo cargo es irrenunciable. Así mismo denunciar la vulneración a la propia convocatoria de elecciones, donde se está incumpliendo con el procedimiento para OBSERVAR, a los candidatos 48 horas antes de la elección, en esa misma línea la vulneración al principio de transparencia toda vez que no se habría corrido traslado de los CVS a los Delegados de la Orden, en plazos razonables para su análisis y así puedan emitir un voto informado y responsable, tal como lo manifesté en el Acta N 028-2022-JV-CAL, de fecha 23-05.2022, de esta manera evitar nulidades futuras y provocando perjuicio a nuestra Institución en su imagen y patrimonio.

No existiendo por el momento otros puntos a tratar, el Presidente del Colegiado de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión extraordinaria; siendo las 12.52 horas del día 27 de mayo del 2022, luego de leída fue aprobada y firmada la presente acta por los miembros del colegiado de la Junta de Vigilancia.

 *Colegio de Abogados de Lima*


JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*


ADA ZENAIDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*


GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia